

Circular de Secretaría de la Corte N° 158 - 2021

Fecha del documento: 12 de Julio del 2021

Fecha de Publicación: 22 de Julio del 2021

Descriptores/Temas: Sistemas

Documentos citados: Actas - Publicaciones

Publicada en SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE N°158 del 12 de julio del 2021

CIRCULAR No. 158-2021

Asunto: Sobre la obligación de impartir la "Alfabetización Preventiva en Materia Penal Juvenil", plasmado en el Decreto Ejecutivo N° 43014-MEP-MPJ-MNA.-

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS QUE CONOCEN MATERIA PENAL JUVENIL

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 54-2021 celebrada el 1 de julio de 2021, artículo LXXVI, dispuso autorizar a todos los operadores del sistema de administración de justicia Penal Juvenil, como la Defensa Pública Penal Juvenil, Fiscalías Penales Juveniles, Trabajadores Sociales y Psicólogos del campo Penal Juvenil, Jueces y Juezas Penales Juveniles de los distintos Tribunales existentes, para que en sus Evaluaciones de los Planes Anuales Operativos (PAOS), dediquen el día 25 de mayo de cada año, exclusivamente para coordinar con las instituciones del Ministerio de Educación Pública de sus respectivas comunidades, a impartir de manera efectiva esta Alfabetización Preventiva en Materia Penal Juvenil, plasmado en el Decreto Ejecutivo N° 43014-MEP-MPJ-MNA.

De conformidad con la circular No. 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

Publíquese por una única vez en el Boletín Judicial.

San José, 12 de julio de 2021

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia**

Angie Ampíe Gutiérrez.
Ref: (6542-2021 / 6750-2021)

Clasificación elaborada por SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE del Poder Judicial. Prohibida su reproducción y/o distribución en forma onerosa.

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 10-04-2026 13:03:09.